



"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa"

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA
DE CARTAGENA**

En uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 0224 del 11 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, dispone que una vez convocado el proceso de selección por mérito y mientras se surte, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados del empleo inmediatamente superior, siempre que acrediten los requisitos del empleo, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no tengan sanción disciplinaria en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que así mismo, dispone la misma norma que en el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo debe recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la Ley.

Que de la misma manera la norma consagra que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que los artículos 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo.

Que por disposición legal, el encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015 señala que el empleado encargado tiene derecho a recibir el salario del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

El encargo lleva consigo el deber del funcionario encargado de trasladarse al empleo del cual es encargado con el fin de garantizar la continuidad en el servicio y el cumplimiento de los fines y las metas de la administración y de la dependencia en la que se encuentra el empleo donde es encargado, salvo que por acto administrativo posterior, sea trasladado o reubicado.

Que a través del área de gestión de personal la Dirección Administrativa del Talento Humano se certificó que, en la planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena, existe una (1) vacante temporal en el empleo de carrera Profesional Universitario código 219, Grado 33 que debe ser provista por necesidades del servicio con el fin de garantizar el cabal desarrollo de las actividades de la entidad.

Que, de acuerdo con el informe sobre la existencia de la vacante temporal antes señalada, relativa al cargo Profesional Universitario código 219, Grado 33, se



“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

identifica que esta se presenta en razón a que su DANIEL ALBERTO AMEZQUITA LOPEZ, se encuentra encargada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35 – Decreto 0800 del 8 de junio de 2023.

Que en este orden, atendiendo el Criterio Unificado No.13082029 de 2019 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil para la Provisión de Empleos Públicos mediante Encargos y con fundamento en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023 “Por cual se establece el Procedimiento Interno para la provisión transitoria de empleo de carrera administrativa mediante la figura del Encargo en la Alcaldía Mayor de Cartagena.”, la Dirección Administrativa del Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena profirió la Circular No. **AMC-OFI-0102839-2023** de fecha 11 de julio de 2023, que determina las actuaciones a surtir en cuanto a la manifestación de interés y acreditación de requisitos por parte de los servidores de carrera administrativa de esta Alcaldía, para la provisión transitoria de vacancias temporales y definitivas en empleos de carrera administrativa de esta entidad.

En virtud de lo anterior, se procedió a la publicación de la convocatoria No.125 de fecha 11 de julio de 2023, para la provisión por encargo de la vacante del empleo indicado, en la página web de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en el Sistema de Gestión SIGOB y a través de los correos electrónicos, con el fin de que los servidores públicos interesados participen a los encargos en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 33, manifestaran su interés.

Que una vez vencido el plazo establecido en la convocatoria No.125, para que los funcionarios públicos de esta alcaldía manifestaran interés en el proceso de encargo, los siguientes servidores de carrea administrativa, quienes ocupan empleos de inferior jerarquía al aquí ofertado, así:

NOMBRES	CARGOS
MERLYS BARCOS RAMOS	Técnico Operativo código 314 grado 21
WILMER QUINTANA AREVALO	Técnico Operativo código 314 grado 15
ARCELIA MARIA MEZA BADILLO	Secretaria Ejecutiva código 425 grado 23
YAIR ALFONSO CARRILLO CANTILLO	Técnico Operativo código 314 grado 21
DELCY SOLANO RIVAS	Técnico Operativo código 314 grado 21
JOSE ANTONIO CONTRERAS BELEÑO	Técnico Área Salud código 323 grado 21
JAYDER ELICER RAMOS NAIZZIR	Técnico Agente de Tránsito codigo 339 Grado 21
FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo código 314 grado 21
LUIS CARLOS SAYAS	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03
ERIKA MENDOZA BLANCO	Técnico Operativo código 314 grado 15
CARMEN LOMBANA CUSTODE	Técnico Operativo código 314 grado 21
YESSIKA GOMEZ SANCHEZ	Técnico Operativo código 314 grado 21
JESUS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	Técnico Área Salud código 323 grado 21
NIDIA DEL CARMEN MIRANDA JULIO	Técnico Administrativo código 367 grado 21
AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo código 314 grado 21
ALEXANDER ROMERO DELGADO	Técnico Operativo código 314 grado 21
MARIA TERESA DEL VILLAR CARRILLO	Técnico Operativo código 314 grado 21

Que atendiendo el Criterio Unificado de 2019, de la Comisión Nacional del Servicio Civil para la “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO” y



DECRETO No. 1004 DE 27 JUL. 2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

aplicando los criterios de desempate establecidos en la Resolución No.3657 del 17 de mayo de 2023, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE Y POSICIÓN	CARGO DEL CUAL ES TITULAR EN CARRERA ADMINISTRATIVA	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA	REQUISITOS DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
1. CARMEN LOMBANA CUSTODE	Técnico Operativo código 314 grado 21	94.39 / 15	SI CUMPLE Técnico Profesional en Administradora de Empresas (26/03/1983) – Administrador de Comercio Exterior (26/11/1993) – Especialista en Gerencia de Impuestos 19/12/1998) – Especialista en Administración Público (Grado: 18/10/2011)	SI CUMPLE Encargada en el empleo Profesional Especializado código 335 grado 41 desde el 17/11/2005, luego a través de decreto de incorporación No.0238 del 2006, fue incorporada en el empleo Profesional 219 – 31. A través de decreto 0844 de julio de 2009 fue encargada en el empleo P.U. 219 – 35, hasta el 14/09/2020 – 14 años, 9 meses y 26 días. (177 meses)
2. FELIX ESCORCIA ATENCIO	Técnico Operativo código 314 grado 21	98.9 / 14.6	SI CUMPLE Contador Público (Grado: 18/12/1997) - Especialista en Finanzas (Acta de Grado No.11008038, No aporta Diploma)	SI CUMPLE Encargado en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35, en el periodo comprendido entre el 17/01/2017 al 13/02/2019, para un total de DIEZ (10) AÑOS Y DOCE (12) DIAS. --- Encargado en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 31 desde el 3/03/2022 hasta la fecha de elaboración del presente estudio (19/07/2023), para un total de 16 meses y 17 días. TOTAL: 136 meses
3. JAYDER ELICER RAMOS NAIZZIR	Técnico Agente de Tránsito código 339 Grado 21	92.31 / 12.3	SI CUMPLE Contador Público (Grado 21/12/2005)	SI CUMPLE Revisada la historia laboral se verificó que estuvo encargado en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 33 en el periodo del 20/04/2009 al 18/09/2020 – TOTAL: 11 años y 5 meses.
4. AURA MARIA CONTRERAS PADILLA	Técnico Operativo código 314 grado 21	98.3 / 15	SI CUMPLE Contadora Publica (grado en julio de 2014) – Especialista en Finanzas Publicas – Especialización tecnológica en Planeación Tributaria – tecnóloga en gestión contable y finanzas	SI CUMPLE Aporta los siguientes certificados: <ul style="list-style-type: none"> Expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que se encuentra vinculada en el empleo técnico operativo código 31 grado 21. NO SE TIENE EN CUENTA COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL. Fundación Profesionales y Emprendedores: Acredita una experiencia profesional en un periodo desde el 1/09/2015 al 15/12/2020, total de 5 años, 3 meses y 10 días. Fundación Unidos para el Desarrollo



DECRETO No. 1004 DE 27 JUL. 2023

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

				<p><i>Comunitario: certifica la vinculación como profesional / contadora Pública en el periodo comprendido entre el 15/05/2019 al 15/12/2020. NO SE TIENE EN CUENTA CONSIDERANDO QUE COINCIDE CON EL PERIODO CERTIFICADO POR LA FUNDACIÓN PROFESIONALES Y EMPRENDEDORES (Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.2.3.8)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Prefacor Ingeniería S.A.S: No se tiene en cuenta considerando que el cargo que certifican es de auxiliar contable y además, el inicio del periodo de vinculación es anterior a la fecha de grado.</i> <p>Total experiencia: 63 meses y 10 días</p>
5.	JESUS ALBERTO PACHECO SANCHEZ	Técnico Área Salud código 323 grado 21	100 / 15	<p>Administrador de Servicios en Salud (Grado: 27/02/2015) – Licencia / Resolución No.15575 del 27/01/2022) - Magister en Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Certificados: ASTIVIK: Vinculación en el cargo de Inspector SISO en el periodo comprendido entre el 11/09/2018 al 31/07/2021, ejerciendo funciones relacionadas con las del empleo aquí ofertado. TOTAL: 2 años, 10 meses y 21 días. CONVEL: Vinculado en el cargo de "Inspector SISO, en el periodo comprendido entre el 23/11/2015 al 15/03/2018. TOTAL: 2 años, 3 meses y 11 días. TOTAL: 61 meses y 21 días.</p>
6.	MERLYS BARCOS RAMOS	Técnico Operativo código 314 grado 21	98.18 / 15	<p>SI CUMPLE Contador Público (Grado: 25/11/2006) T.P. No.128969-T – Especialista en Gestión de Ciudad y Territorio</p> <p>SI CUMPLE Certificado expedido por Unitecnar, certificando una experiencia profesional por un periodo de 56 meses.</p>
7.	ALEXANDER ROMERO DELGADO	Técnico Operativo código 314 grado 21	100 / 15	<p>SI CUMPLE Administrador Financiero – Certificado de inscripción profesional No.70976-053660</p> <p>SI CUMPLE Aporta Certificado expedido por Banco de Occidente, donde consta que estuvo vinculado en diferentes cargos, entre esos el cargo de director de Oficinas de Oficina por un periodo de 36 meses y, certificado expedido por la fundación "CREZCAMOS" por un periodo de 7 meses. Certificación expedida por la empresa Autocaribe S.A.S. / Mitsubishi Motors, en la que certifican una vinculación en el empleo de Profesional – Ejecutivo, en el periodo comprendido entre el 7/03/2019 hasta el 31/01/2020. Total: 53</p>

1004
27 JUL 2023

DECRETO No. _____ DE _____



“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

				meses y 23 días de experiencia profesional.
8.	YAIR ALFONSO CARRILLO CANTILLO	Técnico Operativo código 314 grado 21	100 / 15	<p>SI CUMPLE Administrador de Empresas (Certificado de Terminación de pensum académico en el año de 2015)</p> <p>SI CUMPLE Certificado expedido por la Fundación para el Desarrollo Cultural y Social (FUDECUSO), en el que se certifica una experiencia de 30 meses. Certificado expedido por GesYComp donde consta que prestó sus servicios profesionales por un periodo de 8 meses y 8 días. Certificación expedida por la empresa Activos, donde consta una experiencia profesional de 9 meses y 4 días. Certificación expedida por Gestión & Auditoria donde certifican una experiencia profesional de 1 mes y 22 días. TOTAL: 49 MESES Y 4 DÍAS</p>
9.	MARIA TERESA DEL VILLAR CARRILLO	Técnico Operativo código 314 grado 21	100 / 15	<p>SI CUMPLE Contadora Pública (Grado: 28/03/2008)</p> <p>SI CUMPLE Certificado expedido por el "Consortio Pintura y Tanques LTDA", como administradora de contrato en el periodo comprendido entre el 1/04/2010 al 17/11/2011 - 1 años, 7 meses, y 16 días --- "Consortio Reparación Metalmecanico", periodo 3/11/2009 al 31/03/2010 - 4 meses y 28 días. --- "DMI", periodo 11/06/2009 al 25/10/2009 - 4 meses y 14 días. --- "Contadores". Vinculado en el cargo "Contador Senior", en el periodo del 5/01/2009 al 30/05/2009 - 4 meses y 26 días. "Consortio Tanques Nacionales." Vinculado como Administrador en el periodo del 4/09/2007 al 16/12/2008. Considerando que la fecha de grado es el 28/03/2008, se tomara dicha como fecha de inicio para experiencia profesional. 9 meses y 14 días. TOTAL: 43 meses y 26 días.</p>
10.	DELCY SOLANO RIVAS	Técnico Operativo código 314 grado 21	100 / 15	<p>SI CUMPLE Contadora Publica (25/07/2008) – Especialista en gestión Pública</p> <p>SI CUMPLE Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta que estuvo vinculada en encargo, en el empleo P.U. codigo 219 Grado 33 por un periodo de 31 meses y 21 días</p>
11.	YESSIKA GOMEZ SANCHEZ	Técnico Operativo código 314 grado 21	100 / 15	<p>SI CUMPLE Administradora de Empresas (grado: 6/09/2014) – Especialista en Archivística.</p> <p>SI CUMPLE Aplicada la equivalencia de que trata el manual de funciones, se compensan 24 meses de experiencia profesional por el título de especialización en archivística.</p>
12.	WILMER QUINTANA AREVALO	Técnico Operativo código 314 grado 15	100 / 15	<p>SI CUMPLE Administrador Público Municipal y Regional</p> <p>SI CUMPLE Certificación expedida por la Alcaldía de Cartagena donde consta el encargo en el empleo profesional</p>

1004
27 JUL 2023

DECRETO No. _____ DE _____



“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

			(Grado: 24/09/2004) – Especialista en Alta Gerencia en Economía Pública	Universitario código 219 grado 35, por un tiempo de 3 años, 10 meses y 12 días.
13. ARCELIA MARIA MEZA BADILLO	Secretaría Ejecutiva código 425 grado 23	95.3 / 12	SI CUMPLE Contadora Pública (Grado: Acta No.656 del 1/11/2007) – Especialista en Revisoría Fiscal (22/02/2019) -	SI CUMPLE Encargada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 35 en el periodo comprendido entre el 29/04/2011 al 13/01/2021 – 116 meses y 13 días.
14. MARIA MERCEDES PANTOJA VELASQUEZ	Auxiliar Administrativo código 407 grado 03	99.51 / 15	SI CUMPLE Administrador Público (Grado: 28/10/2003) – Especialista en Gerencia de Proyectos (5/12/2008)	SI CUMPLE Encargada en el empleo Profesional Universitario código 219 grado 31, en el periodo comprendido entre el 1/02/2007 al 13/02/2019 – total 12 años, 9 meses y 30 días.

Que tal como consta en el Estudio Técnico elaborado por el equipo de Gestión de personal de la Alcaldía de Cartagena, que hace parte integral del presente acto administrativo, la funcionaria **Carmen Lombana Custode**, titular del empleo Técnico Operativo código 314 grado 21, reúne los requisitos establecidos en la Ley y en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente en la Alcaldía Distrital de Cartagena, para ejercer el cargo de Profesional Universitario código 219 grado 33.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Encárguese en el empleo **Profesional Universitario código 219 grado 33**, perteneciente a la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicado en la Secretaría de Educación, a la funcionaria **CARMEN LOMBANA CUSTODE**, identificado con el número de cédula de Ciudadanía No. **23144507**, de conformidad con la parte motiva del presenta acto administrativo.

PARAGRAFO: El presente encargo comportará el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del que es titular el servidor encargado.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez el servidor **CARMEN LOMBANA CUSTODE** tome posesión en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 33 del cual es encargado, deberá trasladarse a su nuevo lugar de trabajo ubicado en la Secretaría de Educación.

El no cumplimiento de lo anterior deberá ser puesto en conocimiento de esta Dirección Administrativa de Talento Humano por parte de los jefes inmediatos del servidor encargado

Parágrafo. El incumplimiento de lo ordenado en el presente artículo podría generar acciones disciplinarias en contra del funcionario encargado que no se traslada a la ubicación de su nuevo empleo, como en contra del jefe inmediato que no reporta la inasistencia.

ARTICULO TERCERO. Establecer que el funcionario **CARMEN LOMBANA CUSTODE**, titular del empleo técnico operativo Código 314 Grado 21, tendrá derecho a la diferencia salarial proporcional que corresponda, para percibir la



1004
27 JUL 2023
DECRETO No. _____ DE _____

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa”

asignación básica mensual del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 33 del cual es encargado, toda vez que no existe titular que perciba el salario de este empleo, existiendo para este efecto la correspondiente disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo al Jefe de la dependencia donde se encuentra asignada la funcionaria encargada – Dirección Administrativa de Talento Humano y a la jefe de la dependencia donde se encarga – Secretaria de Educación Distrital.

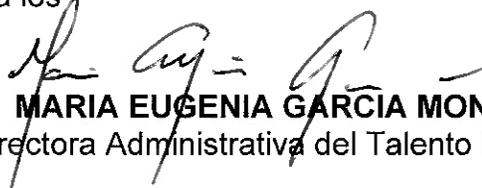
ARTÍCULO QUINTO. Establecer como parte del presente acto administrativo el estudio técnico de la convocatoria No.125 de 2023, será incluido en la historia laboral de la funcionaria encargada.

ARTICULO SEXTO. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena, a los

27 JUL 2023


MARIA EUGENIA GARCIA MONTES
Directora Administrativa del Talento Humano

Proyecto: Carlos Mairo Ospino Ejaiek – Asesor Externo DATH 

Informe: Libia Rodríguez

Aprobó: Claudia Milena Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 